

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 25 de Febrero de 2020.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 2629/VISTOS:

- 1) Decreto Alcaldicio N° 2347 de 13 de Febrero de 2020, que aprobó Expediente Técnico para ejecución del Proyecto denominado "CONCESION DE KIOSKOS SALUDABLES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED Q COMUNA DE QUILLOTA" y autorizó llamo a Licitación Pública;
- 2) Oficio Ord. N° 139/2020 de 19 de Febrero de 2020 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, solicitando la adjudicación de la Licitación Pública para el Proyecto denominado "CONCESION DE KIOSKOS SALUDABLES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED Q COMUNA DE QUILLOTA";
- 3) El Acuerdo N°69/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 24/02/2020, Acta N° 08/2020 que dice: "Por unanimidad se aprueba Adjudicación de la Licitación Pública denominada "CONCESION DE KIOSKOS SALUDABLES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED Q COMUNA DE QUILLOTA", en los siguientes términos:

N°	Establecimiento	Oferente	Monto Ofertado	Rut	Dirección	Teléfono
1	Colegio Arauco Sede Básico	Karina Rodríguez Astudillo	\$1.359.900			
2	Colegio Arauco Sede Media	Miriam Labarca Jara	\$900.000			
3	Colegio Deportivo y polivalente Santiago Escuti Orrego	Leonor López Jara	\$2.000.000			
4	Colegio Niñas de Canadá.	Miriam Labarca Jara	\$1.980.000			
5	Colegio valle de Quillota	Raúl Alfaro Reyes	\$1.900.000			
6	Escuela Nuestro Mundo	Lesbia Arriagada Cea	\$755.000			
7	Escuela Superior N°1	Karina Rodríguez Astudillo	\$765.000			
8	Liceo Comercial	Miriam Labarca Jara	\$2.640.000			
9	Escuela la Palma	Lesbia Arriagada Cea	\$805.000			
10	Escuela Abel Guerrero Aguirre	Lesbia Arriagada Cea	\$770.000			
11	Colegio Republica de México	Raúl Alfaro reyes	\$1.080.000			
12	Colegio Artístico Roberto Matta	Karina Rodríguez Astudillo	\$1.350.000			

Plazo Contratos: Desde el Mes de Marzo hasta el 31 de diciembre 2021.

De acuerdo a lo estipulado en los Términos Técnicos de Referencia "El Director del Establecimiento deberá evaluar y fiscalizar la infraestructura del kiosco y oferta de los alimentos según los límites de energía (calorías), azúcares, grasas saturadas y sodio establecidos en el artículo 120 bis del RSA."

- 4) Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 5) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL
D E C R E T O**

PRIMERO **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública denominada "CONCESION DE KIOSCOS SALUDABLES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RED Q COMUNA DE QUILLOTA" en los siguientes términos:

Nº	Establecimiento	Oferente	Monto Ofertado	Rut	Dirección	Teléfono
1	Colegio Arauco Sede Básico	Karina Rodríguez Astudillo	\$1.359.900			
2	Colegio Arauco Sede Media	Miriam Labarca Jara	\$900.000			
3	Colegio Deportivo y polivalente Santiago Escuti Orrego	Leonor López Jara	\$2.000.000			
4	Colegio Niñas de Canadá.	Miriam Labarca Jara	\$1.980.000			
5	Colegio valle de Quillota	Raúl Alfaro Reyes	\$1.900.000			
6	Escuela Nuestro Mundo	Lesbia Arriagada Cea	\$755.000			
7	Escuela Superior Nº1	Karina Rodríguez Astudillo	\$765.000			
8	Liceo Comercial	Miriam Labarca Jara	\$2.640.000			
9	Escuela la Palma	Lesbia Arriagada Cea	\$805.000			
10	Escuela Abel Guerrero Aguirre	Lesbia Arriagada Cea	\$770.000			
11	Colegio Republica de México	Raúl Alfaro reyes	\$1.080.000			
12	Colegio Artístico Roberto Matta	Karina Rodríguez Astudillo	\$1.350.000			

Plazo Contratos: Desde el Mes de Marzo hasta el 31 de diciembre 2021.

De acuerdo a lo estipulado en los Términos Técnicos de Referencia "El Director del Establecimiento deberá evaluar y fiscalizar la infraestructura del kiosco y oferta de los alimentos según los límites de energía (calorías), azúcares, grasas saturadas y sodio establecidos en el artículo 120 bis del RSA."

SEGUNDO **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

CUARTO **ADOpte** el Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

Concejales-Alcaldía - Control - Jurídico -Delegación San Pedro -RED-Q - Finanzas RED-Q -Administración Municipal - Finanzas -Secretaría Municipal - Acuerdo N°69/2020- Acta N°08/2020.

OCS/HCM/DMB/gdr/mlf.-